



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 14552 / 2022

MAT.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR LOS "SERVICIOS DE ATENCIÓN DE PARTICIPANTES JORNADA DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN" CON IRENE ESPINOSA CARREÑO

SANTIAGO , 02/12/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud; Ley N° 19.886; Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta RR.HH. 2.1D/N° 1072/2018; la ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022; la Resolución Exenta 4A/N° 28 de 2019 del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 y 8/2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la División de Comercialización del Fondo Nacional de Salud requiere realizar un taller de planificación y evaluación a todos los funcionarios de la División, de manera tal de alinear los objetivos estratégicos institucionales y metas estratégicas con las funciones de la División de Comercialización.

2. Que, esta capacitación se hará en el recinto propio de Fonasa, ubicado en la comuna de El Tabo, específicamente en el Recinto de FONASA de Las Cruces, el día 29 de noviembre de 2022, por lo que se requiere contratar servicio de atención a participantes que asistirán a dicho Taller.

3. Que, la División de Comercialización para tales efectos, solicitó la cotización de los servicios a Irene Espinosa Carreño [REDACTED] para realizar el servicio de alimentación.

4. Que, de acuerdo con lo revisado en el catálogo de productos y servicios, publicado en el portal mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra a través del sistema de convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el Fondo Nacional de Salud cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar el gasto que irroga el servicio que por este acto se aprueba.

6. Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que autoriza la licitación privada o la contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM mensuales, por lo que en uso de mis facultades dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense los Términos de Referencia y cotización por los servicios de atención de participantes a Taller de Planificación de la División de Comercialización.

2. Autorícese el trato o contratación directa por los servicios detallados en el Presupuesto de fecha 29 de noviembre de 2022, por un monto total de \$1.861.160.- impuestos incluidos, (Un millón ochocientos sesenta y un mil ciento sesenta pesos), a través de:

IRENE ESPINOSA CARREÑO.

3. La visación del servicio será entregada por la jefa de la División de Comercialización o quien le subrogue y su pago se efectuará a través de pago Centralizado de la Tesorería General de la República en un plazo máximo de 30 días.

4. Impútese el gasto que irrogue esta contratación, al subtítulo 22, "Para Personas" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según compromiso presupuestario folio 05553 de fecha 01 de diciembre de 2022, centro de costo División de Comercialización.
5. La relación contractual entre el Fondo Nacional de Salud y el proveedor se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del prestador del servicio, dentro del plazo de 24 horas de emitida.
6. Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de trato o contratación directa, artículo 10 N° 8, una vez concluida su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



CAROLINA TURRA VASQUEZ
JEFE(A)
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CTV / psa

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
DPTO. GESTIÓN COMERCIAL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
DIVISIÓN COMERCIALIZACIÓN
DPTO. FINANZAS
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

leGS2VGj

Código de Verificación